

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Estibaliz Nuñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 408/2013 por el fallecimiento sin testar de Don José Ángel Hernando Gallego, nacido en Duruelo de la Sierra, Soria, el día 13 de mayo de 1955, estado civil, soltero, hijo de D. Ángeles Hernando Olalla y de D^a Escolástica Encarnación Gallego López, de cuyo matrimonio hubo cinco hijos más, por tanto hermanos del causante. Don Eladio Hernando Gallego, Doña Rosa María Hernando Gallego, Doña Isabel Hernando Gallego, Don Manuel Hernando Gallego y Don Jesús Hernando Gallego, (éste último fallecido el 12/12/2012, sin descendencia) con último domicilio en Duruelo de la Sierra (Soria), habiendo fallecido en Soria, el día 11 de agosto de 2013 y habiéndose promovido por su hermano Don Manuel Hernando Gallego asistido por el Letrado Sr. Lucas de Pedro y por el Procurador Sr. Pérez Marco, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado Don José Ángel Hernando Gallego, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 25 de octubre de 2013.– La Secretaria, Estibaliz Núñez Puerta.

2617

BOPSO-134-22112013